



## **ACLARACIÓN N°2 PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CONTROL DE VECTORES EN INSTALACIONES DE METRO S.A.**

Mediante la presente aclaración se modifica punto N°3 de las Especificaciones Técnicas

Donde dice:

### **3. ALCANCE DEL SERVICIO**

Metro S.A. entenderá por control de vectores a aquellas intervenciones de desratizado y desinsectado, preventivas y correctivas o de emergencia, realizadas en todas las instalaciones de Metro. El servicio cubre la totalidad de las instalaciones de Metro S.A., es decir, los recintos técnicos y operativos dentro de estaciones sus bajo andenes, intermodales, Subestaciones de Rectificación, recintos de distribución eléctrica, recintos operativos y técnicos en los talleres de mantenimiento y oficinas y recintos ubicados en el Edificio Corporativo.

El Contratista deberá garantizar que la mitigación de vectores sea efectiva en las instalaciones, por lo que personal técnico deberá contar con capacitación de aplicador validado por la Asociación Chilena de Controladores de Plagas (ACHIPLA), así como los materiales, insumos y/o productos utilizados para ejecutar el servicio deben poseer las certificaciones de calidad correspondientes.

Los Elementos de Protección Personal deben contar con sus respectivas certificaciones más sus fichas técnicas. A su vez, deberán presentar la metodología de trabajo para mitigar la presencia de vectores en instalaciones de Metro de Santiago.

Además, se considera como parte del contrato objeto de la Licitación, la prestación de servicios especiales, los cuales serán solicitados por Metro S.A. en la medida que sean requeridos. Dentro de los servicios especiales se encuentra la eliminación de termitas, retiro de colmenas de abejas u otros de similares características.

Las intervenciones preventivas se realizarán según Carta Gantt entregada por el proponente de acuerdo con la frecuencia establecida y en los horarios definidos por Metro en las presentes Especificaciones Técnicas. Para lo anterior, en el Anexo 4 se entrega una “Carta Gantt” referencial de los servicios desarrollados actualmente. Mes a mes y para todos los Servicios Preventivos mensuales, durante la vigencia de este contrato, se solicitará la confección de un informe previo a cada intervención en donde se realice el levantamiento de condiciones presentes en el lugar a intervenir, considerando recomendaciones a nivel de infraestructura y jardines, con el fin de mejorar, controlar y mitigar la presencia de



vectores, además de fotografía con logo actualizado, entre otros aspectos acorde a lo estipulado en el artículo 10 “Informes” del presente documento.

Respecto del servicio correctivo éste deberá ser atendido con tiempo de llegada de 4 horas con un plazo máximo de solución final de 24 hrs. desde realizado el requerimiento.

Dentro de las visitas de emergencia el Contratista deberá reforzar la zona con una nueva intervención de desratización o desinsectación, además de retirar roedores muertos, finalizando con la entrega del informe final correspondiente, el cual, deberá incluir registro fotográfico e indicar recomendaciones según lo estipulado en el artículo 10. En caso de que la emergencia afecte de manera significativa instalaciones y usuarios de la red o imposibilite la prestación del servicio, lo cual, será informado previamente por personal de Metro, el Contratista deberá presentarse en un plazo máximo de 1 hora en la instalación donde se presente la emergencia.

El alcance de los servicios especiales, servicios distintos del servicio preventivo y correctivo, deberán ser activados a la brevedad cuando se afecte de manera significativa o imposibilite el servicio que Metro presta.

## **Debe Decir**

### **3. ALCANCE DEL SERVICIO**

Metro S.A. entenderá por control de vectores a aquellas intervenciones de desratizado y desinsectado, preventivas y correctivas o de emergencia, realizadas en todas las instalaciones de Metro. El servicio cubre la totalidad de las instalaciones de Metro S.A., es decir, los recintos técnicos y operativos dentro de estaciones sus bajo andenes, intermodales, Subestaciones de Rectificación, recintos de distribución eléctrica, recintos operativos y técnicos en los talleres de mantenimiento y oficinas y recintos ubicados en el Edificio Corporativo.

El Contratista deberá garantizar que la mitigación de vectores sea efectiva en las instalaciones, por lo que personal técnico deberá contar con capacitación de aplicador validado por la Asociación Chilena de Controladores de Plagas (ACHIPLA), así como los materiales, insumos y/o productos utilizados para ejecutar el servicio deben poseer las certificaciones de calidad correspondientes. **Además, deberá garantizar la limpieza de los recintos intervenidos, retirando residuos o fecas que puedan encontrarse en el lugar.**

Los Elementos de Protección Personal deben contar con sus respectivas certificaciones más sus fichas técnicas. A su vez, deberán presentar la metodología de trabajo para mitigar la presencia de vectores en instalaciones de Metro de Santiago.

Además, se considera como parte del contrato objeto de la Licitación, la prestación de servicios especiales, los cuales serán solicitados por Metro S.A. en la medida que sean



requeridos. Dentro de los servicios especiales se encuentra la eliminación de termitas, retiro de colmenas de abejas u otros de similares características.

Las intervenciones preventivas se realizarán según Carta Gantt entregada por el proponente de acuerdo con la frecuencia establecida y en los horarios definidos por Metro en las presentes Especificaciones Técnicas. Para lo anterior, en el Anexo 4 se entrega una “Carta Gantt” referencial de los servicios desarrollados actualmente. Mes a mes y para todos los Servicios Preventivos mensuales, durante la vigencia de este contrato, se solicitará la confección de un informe previo a cada intervención en donde se realice el levantamiento de condiciones presentes en el lugar a intervenir, considerando recomendaciones a nivel de infraestructura y jardines, con el fin de mejorar, controlar y mitigar la presencia de vectores, además de fotografía con logo actualizado, entre otros aspectos acorde a lo estipulado en el artículo 10 “Informes” del presente documento.

Respecto del servicio correctivo éste deberá ser atendido con tiempo de llegada de 4 horas con un plazo máximo de solución final de 24 hrs. desde realizado el requerimiento.

Dentro de las visitas de emergencia el Contratista deberá reforzar la zona con una nueva intervención de desratización o desinsectación, además de retirar roedores muertos, finalizando con la entrega del informe final correspondiente, el cual, deberá incluir registro fotográfico e indicar recomendaciones según lo estipulado en el artículo 10. En caso de que la emergencia afecte de manera significativa instalaciones y usuarios de la red o imposibilite la prestación del servicio, lo cual, será informado previamente por personal de Metro, el Contratista deberá presentarse en un plazo máximo de 1 hora en la instalación donde se presente la emergencia.

El alcance de los servicios especiales, servicios distintos del servicio preventivo y correctivo, deberán ser activados a la brevedad cuando se afecte de manera significativa o imposibilite el servicio que Metro presta.